



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **miércoles**, día **27** de **septiembre** de **2017**, a las **9,15** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 22 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta de la resolución de la alcaldía del pasado 27 de julio, sobre delegación de sus funciones por motivos vacacionales.

4º. Dación de cuenta de la resolución de la alcaldía del pasado 5 de septiembre, sobre atribución temporal de las delegaciones conferidas a la concejala doña Rosa Chamizo Chamizo en favor del también concejal don Luis Solís Villa.

5º. Dación de cuenta de la resolución de la alcaldía del pasado 18 de septiembre, sobre atribución temporal de las delegaciones conferidas a la concejala doña Mónica Calurano Vellarino en favor del también concejal don Luis Solís Villa.

6º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Intervención, correspondiente al segundo trimestre de 2017, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

7º. Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 40/2017, de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos, por un importe de 186.847,31 euros.

8º. Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 41/2017, de transferencia de créditos entre distintos grupos de función, por un importe de 221.711,83 euros.

9º. Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual nº 2 del Plan General Municipal, instada por la entidad local menor de Valdivia, cuyo objetivo es adecuar el uso dotacional, en la clase "equipamiento", a las necesidades de dicha entidad.

10º. Aprobación, si procede, de la propuesta de fiestas locales para el año 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

11°. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017, en relación con la convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Badajoz de subvenciones en especie para la selección de municipios para el desarrollo de planes municipales iniciales de participación ciudadana y dinamización de los existentes.

12°. Adhesión, si procede, a la propuesta de instar a la Junta de Extremadura para que solicite al Gobierno de España que el proyecto de puesta en riego del "Arroyo del Campo" se considere de interés general.

13°. Aprobación, si procede, de la proposición sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España.

14°. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Entrerríos, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, relativo a la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" con ocasión de la separación obligatoria del municipio de Acedera y la entidad local menor de Los Guadalperales.

15°. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Zurbarán, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, relativo a la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" con ocasión de la separación obligatoria del municipio de Acedera y la entidad local menor de Los Guadalperales.

16°. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Entrerríos, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, relativo a la enajenación mediante subasta pública de cuatro solares a segregar de una parcela mayor de propiedad municipal para la construcción de viviendas de renta libre.

17°. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Zurbarán, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017, sobre reversión de solares destinados a la construcción de viviendas.

18°. Asuntos de urgencia, en su caso.

19°. Ruegos y preguntas.

20°. Informaciones de la presidencia.

